

Sumario

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA:

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de Palencia:

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO:

*Acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector de Comercio Ganadería.
Tablas Salariales.....*

2

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL:

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

Planes Provinciales y Contratación:

Aprobación del cambio de denominación de la obra nº 127/19-OD.....

4

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA:

JUZGADOS DE LO SOCIAL

Oviedo núm. 3.

PO Procedimiento Ordinario 481/2018.....

5

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL:

AYUNTAMIENTOS:

Antigüedad.

Exposición pública del Presupuesto 2019.....

6

Castrillo de Don Juan.

Exposición pública del Presupuesto 2019.....

7

Espinosa de Cerrato.

Listas cobratorias-padrones.....

8

Herrera de Pisuegra.

Listas cobratorias-padrones.....

9

ENTIDADES LOCALES MENORES:

Junta Vecinal de Hijosa de Boedo.

Presupuesto definitivo ejercicio 2018.....

10

Junta Vecinal de Villaluenga de la Vega.

Presupuesto definitivo ejercicio 2017.....

11

Junta Vecinal de Villosilla de la Vega.

Prórroga del Coto Privado de Caza P-10.920.....

12

Administración Autonómica

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE PALENCIA

OFICINA TERRITORIAL DE TRABAJO

Convenio o Acuerdo: COMERCIO GANADERÍA

Expediente: 34/01/0070/2018

Fecha: 27/12/2018

Asunto: RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN Y PUBLICACIÓN

Código 34000525011981.

Visto el texto del Acta de 24-12-2018 presentada por la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Trabajo para el sector de **COMERCIO GANADERÍA**, (Código del Convenio Colectivo 34000525011981) y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90.2 y 3 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y el Real decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en la Orden EYH/1139/2017 de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se desarrolla la estructura orgánica y se definen las funciones de las Oficinas Territoriales de Trabajo de las Delegaciones Territorial de la Junta de Castilla y León.

Esta Oficina Territorial de Trabajo de Palencia,

ACUERDA

- 1.- Ordenar** la inscripción de la citada Acta en el Registro de Convenios y acuerdos colectivos de trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos de este Centro Directivo, con notificación a la Comisión Negociadora.
- 2.- Disponer** su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Palencia, 27 de diciembre de 2018.- El Jefe de la Oficina Territorial de Trabajo.- P.R. del Delegado Territorial de 18-12-2018, Mercedes Pozas Pardo.

ACTA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PROVINCIAL DE PALENCIA PARA EL COMERCIO GANADERÍA

En la sede del sindicato CCOO el día 24 de diciembre de 2018, se personan los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de Comercio Ganadería, D. Teodoro Antolín Gutiérrez en representación de CC,OO., D^a Montserrat Citores Pobes en representación de U.G.T. y D. Julián Castillejo Emperador, D. Juan Carlos Sacho Quirce (Asesor), en representación de la parte empresarial, al objeto de tratar sobre la rectificación de las tablas salariales publicadas en Convenio Colectivo Provincial de Palencia para el Comercio de Ganadería para el año 2018, dado que se ha detectado deficiencias.

Después de proceder al examen de las citadas tablas y detectar el error existente en la aplicación del incremento salarial pactado en el citado Convenio Colectivo, la Comisión Paritaria acuerda por unanimidad, lo siguiente:

- 1.- Corregir** las tablas salariales en todas las categorías profesionales aplicando en las mismas el incremento salarial pactado en el artículo 22, es decir, aplicar un incremento salarial del 1.1% sobre las tablas vigentes del año 2017.

2.- Se procede a la firma de las tablas salariales rectificadas para el año 2018.

3.- Remitir el presente acta y las tablas corregidas para su inscripción y posterior publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia.

Y como prueba de conformidad con el contenido del presente documento, firman en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

**TABLAS SALARIALES
DEL CONVENIO PROVINCIAL DE GANADERIA**

AÑO 2018

CATEGORIA PROFESIONAL	SALARIO
<p><u>Personal Técnico No Titulado:</u></p> <p>Jefe/a de Personal 1.256,32 €</p> <p>Jefe/a de Compras y Ventas 1.256,32 €</p> <p>Jefe/a de Almacén 1.232,02 €</p> <p>Jefe/a de Sección 1.130,72 €</p> <p>Encargado/a 1.111,75 €</p>	
<p><u>Personal Mercantil</u></p> <p>Viajante 1.076,81 €</p> <p>Corredor/ra de Plaza 1.076,81 €</p> <p>Dependiente/a 1.111,75 €</p> <p>Dependiente/a Mayor 1.166,57 €</p> <p>Ayudante 1.040,91 €</p>	
<p><u>Personal Administrativo No Titulado</u></p> <p>Jefe/a Administrativo 1.202,40 €</p> <p>Contable 1.130,72 €</p> <p>Jefe/a de Sección Administrativo/a 1.094,76 €</p>	
<p><u>Personal Administrativo</u></p> <p>Contable de Cajero/a 1.076,81 €</p> <p>Oficial/a Administrativo/a 1.076,81 €</p> <p>Auxiliar Administrativo/a 1.022,07 €</p> <p>Auxiliar Caja Mayor de 18 años 1.022,07 €</p>	
<p><u>Profesionales de Oficio</u></p> <p>Profesionales de Oficio de 1ª, 2ª y 3ª 1.022,95 €</p> <p>Mozo/a Especializado/a y Normal 1.022,95 €</p> <p>Empaquetador/a 1.022,95 €</p> <p>Cobrador/a 1.022,95 €</p> <p>Personal Limpieza 1.022,95 €</p>	

Plus de asistencia 2,59

Administración Provincial

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE PALENCIA

PLANES PROVINCIALES Y CONTRATACIÓN

A N U N C I O

El Pleno de la Diputación Provincial de Palencia, en sesión celebrada el 29 de noviembre de 2018, aprobó la siguiente modificación en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia Municipal para el año 2019.

Aprobar el cambio de denominación de la obra nº 127/19-OD, quedando de la siguiente forma:

<i>Nº obra</i>	<i>Denominación</i>	<i>Presupuesto</i>	<i>Aportación Diputación</i>	<i>Aportación Ayuntamiento</i>
127/19-OD	INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO Y ACTUALIZACIÓN DE FAROLAS EN LA CALLE DESAGUADERO EN MENESES DE CAMPOS,	23.839,00 €	19.071,20 € (80%)	4.767,80 € (20%)

La modificación indicada se expone al público durante el plazo de diez días, conforme a lo previsto en el art. 32 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, para que puedan formularse alegaciones o reclamaciones, pudiendo examinarse el expediente en el Servicio de Planes Provinciales y Contratación. Transcurrido dicho plazo sin haberse producido reclamaciones, la modificación se entenderá definitivamente aprobada.

Palencia, 26 de diciembre de 2018.- La Vicesecretaria, Virginia Losa Muñiz.

3565/2018

Administración de Justicia

JUZGADO DE LO SOCIAL.- OVIEDO NÚM. 3

NIG: 33044 44 4 2018 0002900

PO PROCEDIMIENTO ORDINARIO: 481/2018

Sobre: ORDINARIO

DEMANDANTE: FUNDACIÓN LABORAL DE LA CONSTRUCCIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

ABOGADO: MANUEL FERNÁNDEZ ÁLVAREZ

DEMANDADO: ESTUDIOS Y REFORMAS VIMAR 08, S.L.

E D I C T O

D^º Camino Campuzano Tomé, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Oviedo.

Hago saber: Que en el Procedimiento Ordinario 481/2018 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias, contra la empresa Estudios y Reformas Vimar 08, S.L., sobre Cantidad, se ha dictado la siguiente resolución (Sentencia de fecha 19/12/18) cuyo fallo es el siguiente:

– “Estimando la demanda interpuesta por la Fundación Laboral de la Construcción del Principado de Asturias contra la empresa Estudios y Reformas Vimar 08 S.L. y condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 431,97 € de principal, más otros 86,39 € en concepto de recargo, haciendo un total de 518,36 €, por los conceptos y períodos reclamados.

Incorpórese esta sentencia al correspondiente libro, expídase certificación literal de la misma para su constancia en los autos de referencia y notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que es firme por no haber contra ella recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva de notificación en legal forma a la empresa Estudios y Reformas Vimar 08 S.L., en ignorado paradero, expido y firmo el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de Palencia, así como para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado.

En Oviedo, a diecinueve de diciembre de dos mil dieciocho.- La Letrada de la Administración de Justicia, Camino Campuzano Tomé.

Administración Municipal

ANTIGÜEDAD

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para 2019, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, según el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del citado texto, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En el Presupuesto se contempla una operación de crédito para la financiación del Plan de Inversiones, con sus características detalladas.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Antigüedad, 3 de enero de 2019.- El Alcalde, Luis Fernando Cantero Mena.

Administración Municipal

CASTRILLO DE DON JUAN

EDICTO

Aprobado inicialmente por esta Corporación el Presupuesto General para 2019, queda expuesto al público por espacio de quince días hábiles, según el art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Durante dicho plazo, podrán, los interesados a que se refiere el punto 1 del art. 170 del citado texto, examinar los presupuestos y presentar reclamaciones ante el Pleno, únicamente por los motivos señalados en el punto 2 del referido artículo.

En el presupuesto se contempla una operación de crédito para la financiación del Plan de Inversiones, con sus características detalladas

El Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante dicho plazo no se hubieran presentado reclamaciones.

Castrillo de Don Juan, 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Santiago Benito Bombín.

Administración Municipal

ESPINOSA DE CERRATO

EDICTO

Por el Sr. Alcalde-Presidente, mediante Decreto de 2 de enero de 2019, se aprobaron las listas cobratorias-padrones relativas a las Tasas, correspondientes a los siguientes conceptos y periodos:

<i>Concepto</i>	<i>Periodo</i>
ABASTECIMIENTO DE AGUA	2º Semestre/2018
ALCANTARILLADO	2º Semestre/2019
RECOGIDA DE BASURAS	1º Semestre/2019

De conformidad con lo establecido en el artículo 102.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, por el presente se procede a la notificación colectiva de las liquidaciones tributarias que comprenden, con sus elementos esenciales.

Contra las liquidaciones incluidas en las listas cobratorias que se hallan expuestas al público en las dependencias de este Ayuntamiento, los interesados podrán interponer recurso de reposición ante el Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al **20 de mayo de 2019** en que finaliza el periodo de cobranza, como previo al recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante, los interesados podrán interponer los recursos que estimen pertinentes.

Espinosa de Cerrato, 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Rodrigo de la Cruz Revilla.

Administración Municipal

HERRERA DE PISUERGA

ANUNCIO

Se expone al público por quince días, el padrón correspondiente a Tasa por suministro de agua, alcantarillado y depuración, correspondiente al **sexto bimestre de 2018**, para las reclamaciones que se estimen oportunas.

El período de cobro, se fija desde el **día 2 de enero al 7 de febrero de 2019**, ambos inclusive, y se realizará en las oficinas de AQUONA, de Herrera de Pisuerga.

Transcurrido el plazo de cobro en período voluntario se procederá por vía de apremio, de acuerdo con lo establecido en los artículos 28 y 167 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Herrera de Pisuerga, 2 de enero de 2019.- El Alcalde, Luis Javier San-Millán Merino.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE HIJOSA DE BOEDO

E D I C T O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el Presupuesto definitivo de esta Junta Vecinal para el ejercicio de 2018, resumido por capítulos, tal y como a continuación se detalla:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	1.000,00
4 Transferencias corrientes.....	29.000,00
<i>Total ingresos.....</i>	<u>30.000,00</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	13.400,00
4 Transferencias corrientes.....	6.100,00
<i>B) Operaciones de capital</i>	
6 Inversiones reales.....	10.500,00
<i>Total gastos.....</i>	<u>30.000,00</u>

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a la publicación de este edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Hijosa de Boedo, 29 de octubre de 2018.- El Presidente, Valentín Puebla Ortega.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLALUENGA DE LA VEGA

A N U N C I O

El Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2018, acordó aprobar el Presupuesto General para el ejercicio pasado, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se haya formulado reclamaciones en su contra.

En consecuencia, a tenor del referido acuerdo, queda aprobado definitivamente el Presupuesto General para 2017, cuyo resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

I N G R E S O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
3 Tasas y otros ingresos.....	1.100
5 Ingresos patrimoniales.....	49.418
<i>Total ingresos.....</i>	<u>50.518</u>

G A S T O S

<i>Capítulo</i>	<i>Euros</i>
<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1 Gastos de personal.....	1.100
2 Gastos en bienes corrientes y servicios.....	49.318
3 Gastos financieros.....	100
<i>Total gastos.....</i>	<u>50.518</u>

Contra la aprobación definitiva del presupuesto, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Provincial de lo Contencioso-Administrativo de Palencia, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de éste edicto, sin perjuicio de que puedan interponerse otros recursos.

Villaluenga de la Vega, 31 de diciembre de 2018.- El Presidente, José Manuel Álvarez Cordero.

Entidades Locales Menores

JUNTA VECINAL DE VILLOSILLA DE LA VEGA

ANUNCIO

Se comunica a todos los propietarios o titulares de terrenos en el término vecinal de Villosilla de la Vega que, con motivo de la prórroga del Coto Privado de Caza P-10.920, y dando cumplimiento al art. 18.3 del decreto 83/1998 de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV “de los terrenos” de la Ley 4/1996 de 12 de julio de caza de Castilla-León, que los terrenos no cedidos por desconocer o ignorar el paradero, así como por no haber logrado la comunicación personal del propietario o titular, quedarán incluidos en el coto de caza al no exceder del 25 por ciento de la superficie total acotada.

Quien desee que sus terrenos no formen parte del acotado, deberá comunicarlo por escrito a la Junta Vecinal de Villosilla de la Vega en un plazo máximo de 20 días a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Villosilla de la Vega, 3 de enero de 2019.- El Presidente, José Ausencio Maldonado Sastre.

17